

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### **33541** *COMPAÑÍA DE INTERESES Y TRAMITACIONES, S.A.*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 16 de junio de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aumentar el capital social en hasta un importe de doscientos mil seiscientos sesenta y cuatro euros y sesenta y seis céntimos de euro (200.664,66 €) hasta la cantidad de ochocientos dos mil seiscientos sesenta y cuatro euros y sesenta y seis céntimos de euro (802.664,66 €), mediante la emisión de 66.666 nuevas acciones ordinarias de 3,01 € de valor nominal cada una, numeradas de la 200.001 al 266.666, todos ellos inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor, una vez queden desembolsadas en su totalidad. Los derechos políticos y económicos, en tanto no esté desembolsado el capital se ejercerán en proporción al nominal efectivamente desembolsado.

Las acciones deberán ser desembolsadas en un 50% de su valor nominal mediante el ingreso de los fondos en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad. El 50% restante será exigido por la Administradora Única en función de las necesidades de la sociedad a cuyos efectos se le faculta expresamente para exigir en una o varias veces el dividendo pasivo cuando lo estime oportuno.

Todos los accionistas tendrán derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que poseen en la actualidad. El aumento se realizará en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas. El plazo de suscripción de los acciones será de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio y deberá ejercitarse mediante comunicación escrita dirigida al Administrador Único de la sociedad. Dadas las necesidades de la sociedad se solicita a los accionistas el no agotar el mencionado plazo.

En el caso de suscripción incompleta la Administradora única lo comunicará a quienes hayan acudido a la ampliación que podrán suscribir acciones adicionales hasta cubrir la ampliación, en proporción a su participación, en el plazo adicional de cinco días. La adjudicación de las acciones se realizará por la Administradora Única y será comunicada a los accionistas dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de suscripción, notificándoles al mismo tiempo el plazo de desembolso del nominal que será de siete días desde la comunicación realizada por el Administrador Único. En el caso de suscripción incompleta del aumento de capital, éste se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas y se autoriza a la Administradora Única a determinar la cifra final del capital y establecer la correspondiente redacción de los Estatutos Sociales."

Madrid, 14 de octubre de 2011.- El Administrador Único, Dña. María Marsans Astoreca.

ID: A110077382-1